

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE KITS PARA SESIONES
DEMOSTRATIVAS.**

| | |
|----------------------------------|--|
| UNIDAD EJECUTORA: | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO |
| ACTIVIDAD POI: | |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICIÓN DE KITS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS. |

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).

ES MUY IMPORTANTE QUE LAS MADRES DE FAMILIAS Y/O GESTANTES CONOZCAN DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RICOS EN HIERRO, FIBRA, PROTEÍNAS Y CARBOHIDRATOS PARA QUE AYUDEN A CONTRIBUIR EN EL DISTRITO DE CHINCHAO EN LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE LAS GESTANTES Y NIÑOS, CAPTACIÓN OPORTUNA DE GESTANTES, PACIENTES SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO).

OBJETIVO GENERAL:

LA ADQUISICIÓN DE KITS PARA SESIÓN DEMOSTRATIVA AYUDARA A LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE SE UTILIZARAN EN LA SESIÓN DEMOSTRATIVA CON LA FINALIDAD DE ENSEÑARLES A PREPARAR LAS COMIDAS RICOS EN HIERRO, FIBRA, PROTEÍNAS ASÍ MISMO LAS PROPIEDADES ALIMENTICIAS QUE CONTIENE CADA ALIMENTO. ASÍ MISMO ENSEÑARLES LA IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, Y VIGILANCIA COMUNAL.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIO).

SE ENTREGARÁ EL DÍA VIERNES 05 DE SETIEMBRE DEL 2025.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|------------------------|----------|
| 1 | PLATOS TENDIDO DE LOZA | 24 UNID |

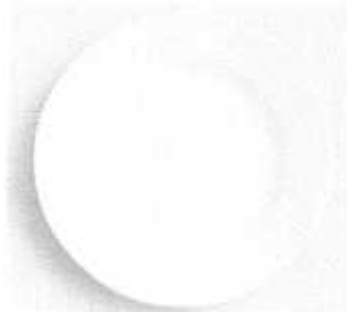
CARACTERÍSTICAS:

DIAMETRO: 22.8"

TENDIDO: N° 9

COLOR: BLANCO

MATERIAL: LOZA



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|----------------|----------|
| 2 | PLATOS DE LOZA | 72 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

DIAMETRO: 19"

TENDIDO: N° 6

COLOR: BLANCO

MATERIAL: LOZA



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|----------|
| 3 | CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE | 72 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: ACERO

MATERIAL: ACERO INOXIDABLE

MODELO: FINA

TIPO DE PRODUCTO: CUCHARA DE SOPA

MEDIDA: 19 CM



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|----------|
| 4 | TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE | 72 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: ACERO

MATERIAL: ACERO INOXIDABLE

MODELO: FINA

TIPO DE PRODUCTO: TENEDOR DE MESA

MEDIDA: 19 CM.



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------|----------|
| 5 | CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE | 18 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: PLATA

MATERIAL: ACERO INOXIDABLE

MODELO: 34 CM X 1.8 CM

TIPO DE PRODUCTO: CUCHILLO DE MESA.



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|--------------------|----------|
| 6 | CUCHILLO DE COCINA | 18 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR:

MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE.

MANGO: MANGO POLIPROPILENO.

REMACHES: DE ALUMINIO

LARGO: 2.4 CM

ANCHO: 3.3 CM



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-----------------------|----------|
| 7 | VASOS LISOS DE VIDRIO | 30 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: TRANSPARENTE.

MATERIAL: VIDRIO

MODELO: LISOS

CAPACIDAD: 270 ML

ALTO: 7.5 CM

DIAMETRO: 7 CM



| ÍTEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|----------------------|----------|
| 8 | JARRA DE LITRO - PVC | 12 |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: TRANSPARENTE

MATERIAL: PVC

CAPACIDAD: 1 LITRO



| ÍTEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|----------------------|----------|
| 9 | TABLA DE PICAR - PVC | 12 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL: PLASTICO

ALTO: 26 CM

ANCHO: 41 CM



| ÍTEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-------------|----------|
| 10 | TAPERS | 60 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

COLOR: TRANSPARENTE

ANCHO: 17 CM

LARGO: 20.5 CM

ALTO: 7.5 CM



| ÍTEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------|----------|
| 11 | PORTA CUBIERTOS RECTANGULAR - PVC | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

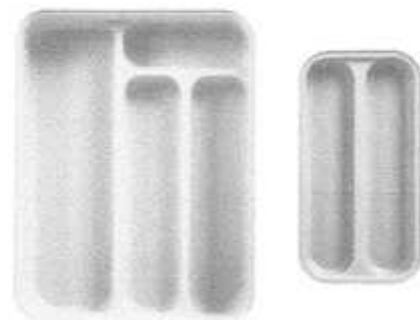
MATERIAL: PLASTICO

MEDIDAS Y MATERIALIDAD

ANCHO 24 CM, **PROFUNDIDAD** 31,5 CM, **ALTO** 6,5 CM.

MEDIDAS EMBALAJE Y PESO

ANCHO 31,5 CM, **PROFUNDIDAD** 24 CM, **ALTO** 6,5 CM



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|------------------------|----------|
| 12 | TINA RECTANGULAR - PVC | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL: PVC
CAPACIDAD: 5 LT
COLOR: ROJO



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|---------------------------|----------|
| 13 | BALDE CON TAPA Y CON CAÑO | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL: PVC
CAPACIDAD: 12 LT
COLOR: TRANSPARENTE
MODELO: BALDE CON TAPA Y ASA DE METAL CON CAÑO.



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|----------------|----------|
| 14 | MANDIL DE TELA | 108 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MODELO: CORREA AJUSTABLE PARA EL CUELLO
Y LAZOS DE CINTURA EXTRA LARGOS.

MEDIDA: 70CM X 65CM

TALLA STANDAR

COLOR: BLANCO

IMPERMEABLE



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|---------------|----------|
| 15 | GORRO DE TELA | 108 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MODELO: AJUSTABLES A LA CABEZA

TALLA STANDAR

COLOR: BLANCO



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|------------------------------|----------|
| 16 | SECADOR DE TELA PARA VAJILLA | 18 UNID |

CARACTERISTICAS:

MATERIAL: ALGODÓN

COLOR: BEIGE Y BLANCO.

MEDIDA: 14 X 25 PULGADAS.



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|--------------|----------|
| 17 | PAPEL TOALLA | 18 UNID |

CARACTERISTICAS:

TOALLA DE PAPEL DOBLE HOJA

MEJORADO, ABSORBENTE Y RESISTENTE

LARGO: 70 METROS



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|---------------------|----------|
| 18 | ESCOBILLA PARA UÑAS | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

CERDAS SUAVES Y DELICADAS CON LAS UÑAS

DISEÑO CURVO QUE FACILITA SU AGARRE

MANGO ERGONÓMICO

ALTURA: 4 CM

ANCHO: 4 CM

PROFUNDIDAD: 12 CM



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|---------------|----------|
| 19 | JABÓN LIQUIDO | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

MEDIDA: 400 ML

JABÓN: ANTIBACTERIAL



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|----------------|----------|
| 20 | JABONERA - PVC | 6 UNID |

CARACTERÍSTICAS:

SUPERFICIE CURVA QUE EVITA EL DESGATE DEL JABÓN

BORDE REFORZADO LO QUE BRINDA RESISTENCIA AL IMPACTO Y DEFORMACIONES

POSEE ORIFICIOS QUE AYUDAN AL DRENAR EL AGUA

MATERIAL: PVC

COLOR: PALO ROSA



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|------|-----------------------|------------|
| 21 | BOLSA NEGRO DE BASURA | 6 PAQUETES |

CARACTERÍSTICAS:

MATERIAL: POLIETILENO.

CAPACIDAD DE 50 LITROS Y MEDIDAS DE 68 CM X 75 CM

TIPO DE USO: DOMESTICO.



IV. VALOR ESTIMADO (OBLIGATORIO).

DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

- RUC VIGENTE, LO QUE SE ACREDITARA CON UNA COPIA SIMPLE.
- DEBERÁ CONTAR CON CCI.
- FICHA RUC.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

LUGAR: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, AV. 02 DE ENERO S/N, FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS DE PUEBLO DE ACOMAYO DEL DISTRITO DE CHINCHAO, EN EL HORARIO DE 08:00 AM A 4:00 PM HRS.

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA ES DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS, SE CONTABILIZA A TRAVÉS DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DEL REGISTRO EL ESTADO ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE EN LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA.

VII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

EL ÁREA USUARIA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

SE ABONARÁ A SU CUENTA, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD).

X. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE,



FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME EL NUMERAL 330.1 EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

LA CONCILIACIÓN SE SOLICITA ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 32069, Y SE LLEVA A CABO POR UN CONCILIADOR CERTIFICADO DE DICHO MINISTERIO.

LA DECISIÓN DE CONCILIAR LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE REALIZA EN EL AMPARO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE COSTO – BENEFICIO Y LOS TIEMPOS DE TIEMPO Y RECURSOS FRENTE A OTROS MECANISMOS QUE PUDIERAN REALIZARSE.

XVI. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

XVII. SANCIONES (OBLIGATORIO)

LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

XVIII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

LAS ENTIDADES CONTRATANTES MAXIMIZAN EL VALOR DE LO QUE OBTIENEN EN CADA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, LO CUAL IMPLICA QUE SE CONTRATE A QUIEN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO LA CALIDAD, LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y PLAZOS, ENTRE OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LO QUE SE CONTRATE, Y QUE NO PROCURE ÚNICAMENTE EL MENOR PRECIO.



NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
DEL ÁREA USUARIA

HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, QUE PUEDE DESCONTARSE DEL PAGO DEL ENTREGABLE O DEL PAGO FINAL. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

ASIMISMO, CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES, SE APLICA ESTA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.


XI. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

(DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATACIÓN EL ÁREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA PODRÁ ESTABLECER OTRAS PENALIDADES DIFERENTES A LA MORA, LAS CUALES DEBERÁ SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE DEBERÁ PRECISAR EL LISTADO DE LAS SITUACIONES, CONDICIONES, EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS OCURRENCIAS Y LOS MONTOS O PORCENTAJES A APLICAR).

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESUELTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 
- a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
 - b) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PARTE QUE INCUMPLE.
 - c) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
 - d) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
 - e) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O INEXACTA DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
 - f) CONFIGURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLEN EN EL REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN.

XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

XIV. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

AL PERFECCIONAMIENTO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A